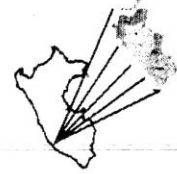




Gobierno Regional de Ica



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 0022 -2008-GORE-ICA

Ica, 19 MAYO 2008



El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Ordinaria del 14 de Mayo del 2008;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su Artículo 15º establece que, son atribuciones del Consejo Regional "aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional"

Que, el Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local FONIPREL, es un fondo concursable, creado mediante Ley Nº 28939, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, que convoca a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a presentar Proyectos de Inversión Pública y Estudios de Preinversión que requieran cofinanciamiento, orientados a reducir las brechas en la provisión de los servicios e infraestructura básicos, que tengan el mayor impacto posible en la reducción de la pobreza y la pobreza extrema en el país;

Que, siendo uno de los requisitos para postular al cofinanciamiento del FONIPREL, es obligatorio adjuntar el documento del Acuerdo de Consejo Regional donde exprese la aprobación del cofinanciamiento por parte del Gobierno Regional Ica, así como su Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Oficio Nº 318-2008-GORE-ICA/GGR de fecha 14 de Mayo del 2008, la Gerencia General Regional hace de conocimiento de la Consejería Delegada del Consejo Regional que ha presentado ante el FONIPREL los Proyectos de Inversión Pública: **a) Código de SNIP Nº 58627 "Construcción y Mejoramiento de la Infraestructura Educativa en la I.E Josefina Mejía de Bocanegra-Nasca-Ica"** con un monto de inversión de S/. 1'976,117.00 y **b) Código SNIP Nº 67153 "Mejoramiento de la Carretera Chincha Baja-Tambo de Mora-Chincha"** con un monto de inversión de S/. 3'920,073.00; siendo el monto total S/. 5'896,190.00;

Que, estando a lo aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria del 14 de Mayo del 2008 y de conformidad con las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley Nº 27902:



SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR por parte del Gobierno Regional de Ica, cofinanciar con el 10% del monto total de la inversión de los siguientes proyectos:

- a) **Código de SNIP N° 58627 "Construcción y Mejoramiento de la Infraestructura Educativa en la I.E Josefina Mejía de Bocanegra-Nasca-Ica"** con un monto de inversión de S/. 197,612 (Ciento noventa y siete mil seiscientos doce Nuevos Soles).
- b) **Código SNIP N° 67153 "Mejoramiento de la Carretera Chincha Baja-Tambo de Mora-Chincha"** con un monto de inversión de S/. 392,007 (Trescientos noventa y dos mil siete Nuevos Soles)



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los montos aprobados en el Artículo precedente sea con cargo a la Fuente de Financiamiento: Canon, Sobre canon y Regalías Mineras, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2008.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DR. FERNANDO TRINERO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

UNIDAD DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

Ica, **19 de Mayo del 2008**

Of. Circular N°

Señor **SECRETARIA GENERAL**

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL** N° **022-2008** de fecha **19-05-2008**

La pte. Copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

ST. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)